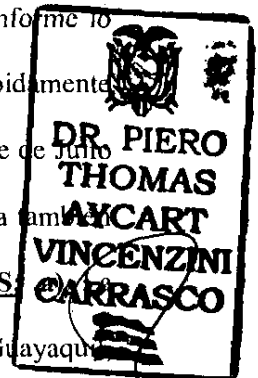




**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,
TUBYTEK S. A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 370.000,00-.-.-
CAPITAL AUTORIZADO: US\$740.000,00.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy **DIECISEIS** de **JULIO** DEL **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos **Diana María Jalil Pérez** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía **TUBYTEK S. A.**, la compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA TUBYTEK S. A.**; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública **DIANA MARIA JALIL PEREZ** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía, **TUBYTEK S. A.**, conforme lo justifico con la copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de julio de dos mil catorce, tal como consta en las actas de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía **TUBYTEK S. A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil



mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Tercero suplente del cantón Guayaquil, Abogado Luis Eduardo García Plaza, el veintiuno de marzo de dos mil seis e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de mayo de dos mil seis, con un capital suscrito de ochocientos dólares y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares. b). Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de julio de dos mil catorce, resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trescientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas, atribuidas y pagadas en la forma establecida en el Acta de la presente junta, se fijó el capital autorizado de la compañía en setecientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; 2) Se reformó el estatuto social de acuerdo con lo establecido en el acta de la presente Junta. **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo, Diana María Jalil Pérez, como representante legal de la compañía **TUBYTEK S. A.**, declaro bajo la solemnidad de juramento a). Aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar el estatuto social, y **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES Y QUE NO TIENE DEUDAS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.** **CUARTA: CONCLUSIÓN.**- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de ley.- f) Ab. Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, Registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Queda agregada a mi registro.- Quedan agregados el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **TUBYTEK S. A.** Leída que le fue esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y**

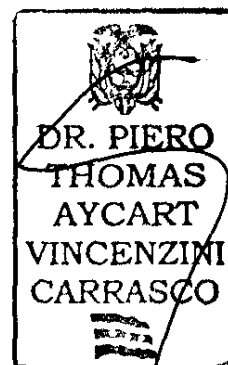


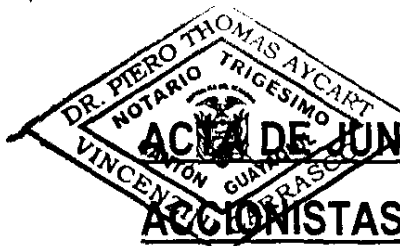
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPANIA, TUBYTEK S. A., a la
pareciente por mí el Notario en alta voz, de principio a fin, esta se afirma, ratifica y
unidad de acto conmigo. Doy fé.

Diana Maria Jalil Perez

DIANA MARIA JALIL PEREZ.
TUBYTEK S. A.
GERENTE GENERAL

[Large handwritten signature]



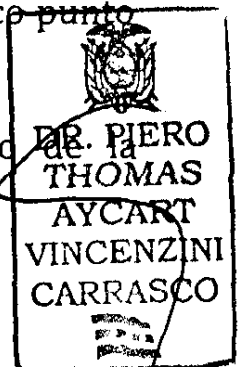


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TUBYTEK S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio principal de esta, ubicado en el km. 9,5 de la vía a Daule, Urbanización INMACONSA, a los quince días del mes de Julio del dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **TUBYTEK S. A.**, como son: **Diana María Jalil Pérez**, por sus propios derechos propietario de **400 acciones** ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **María Gabriela Jalil Pérez**, por sus propios derechos propietaria de **400 acciones** ordinarias y nominativas de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00**.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta Ah-doc de la Junta General, María Gabriela Jalil Pérez y como secretaria la Gerente General Sra. Diana María Jalil Pérez, inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar el único punto del orden del día que es:

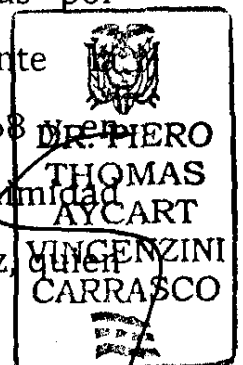
PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía y su forma de pago.

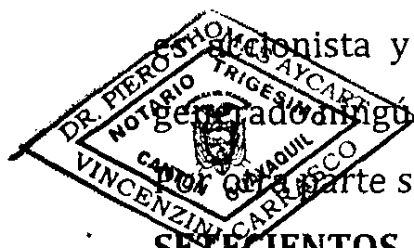


SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

Donde la Srta. Diana María Jalil Pérez, Presidente de la Junta y manifiesta que debido al crecimiento e implementación de nuevas actividades en las que está emprendiendo la compañía, se ve en la necesidad de incrementar su capital suscrito, por lo que propone que este sea aumentado, para lo cual lo pone a criterio de los accionistas, los mismos que luego de varias deliberaciones, pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 370.000,00, mediante la emisión de 370.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales serán suscritas y atribuidas a todos los accionistas en proporción a su porcentaje que tenga en el capital actual de la compañía y canceladas en el 100% mediante la Compensación de Créditos, la capitalización de las Utilidades Acumuladas y en Numerario, quedando suscritas y atribuidas las 370.000 acciones de la siguiente forma: **DIANA MARIA JALIL PEREZ**, suscribe y se le atribuyen, un total de **185.000 acciones** de US\$ 1,00 cada una que equivalen a US\$ 185.000,00, canceladas por **COMPENSACION DE CREDITOS US\$ 125.384,48,** mediante la capitalización de las **UTILIDADES ACUMULADAS US\$ 58.883,68** y en **NUMERARIO US\$ 731,84;** **MARIA GABRIELA JALIL PEREZ**, suscribe y se le atribuyen, un total de **185.000 acciones** de US\$ 1,00 cada una que equivalen a **US\$ 185.000,00,** canceladas por **COMPENSACION DE CREDITOS US\$ 125.384,48,** mediante capitalización de las **UTILIDADES ACUMULADAS US\$ 58.883,68** **NUMERARIO US\$ 731,84.** Los accionistas presentes por unanimidad ratifican los créditos que mantiene la Srta. Diana María Jalil Pérez,



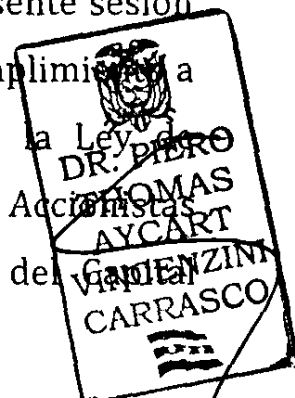


accionista y representante legal a la vez, los mismos que no han generado ningún tipo de interés.

Por parte se aprueba además que se aumente el capital autorizado a **SETECIENTOS CUARENTA MIL** dólares, el mismo que luego de varias deliberaciones por parte de los presentes, de forma unánime es aprobado el presente punto expuesto.

Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO**.- En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, y autorizado es necesario que se reforme el estatuto social de esta en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán.- **Artículo Quinto**.- La compañía tiene un capital autorizado de **SETECIENTOS CUARENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América, un Capital Suscrito de **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas setenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo Sexto**.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la trescientos setenta mil ochocientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital.





pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la
sesión de la Junta General de accionistas de la compañía TUBYTEK S. A.

Diana María Jalil Pérez

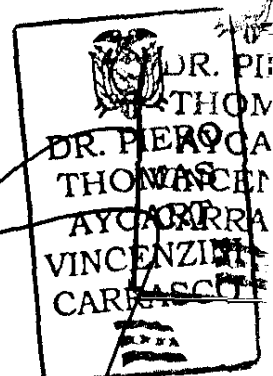
f) Diana María Jalil Pérez

Secretaria de la Junta, Gerente General, accionista.

María Gabriela Jalil

f) María Gabriela Jalil Pérez

Presidenta de la Junta y accionista



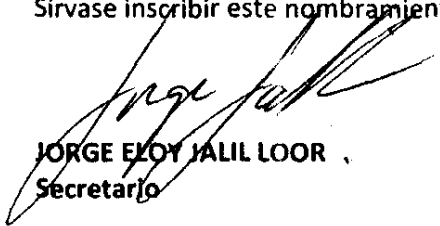


Mayo 29 de 2013.

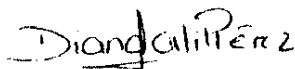
Señorita
DIANA MARIA JALIL PÉREZ
Ciudad

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TUBYTEK S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL**, de la sociedad por un periodo de cinco años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa, otorgada ante el abogado Luis Eduardo García Plaza, Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, por licencia otorgada a su titular Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, el 21 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 3 de Mayo del 2006.

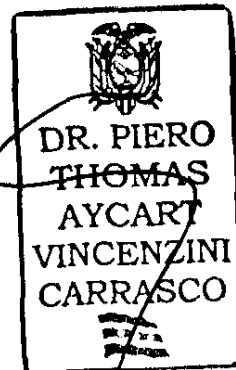
Sírvase inscribir este nombramiento.


JORGE ELOY JALIL LOOR
Secretario

RAZÓN: Yo, DIANA MARIA JALIL PÉREZ, con cédula de ciudadanía número 092252126-5, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Urdesa Central Dátiles 500 y calle quinta, de esta ciudad de Guayaquil, acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegida. -Guayaquil, Mayo 29 de 2013.



DIANA MARIA JALIL PÉREZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.508
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TUBYTEK S.A.**, a favor de **DIANA MARIA JALIL PEREZ**, de fojas **69.527 a 69.529**, Registro Mercantil número **10.406**.

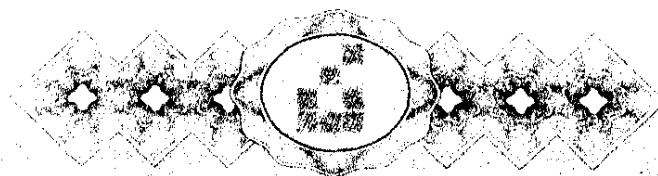
ORDEN: 24508




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

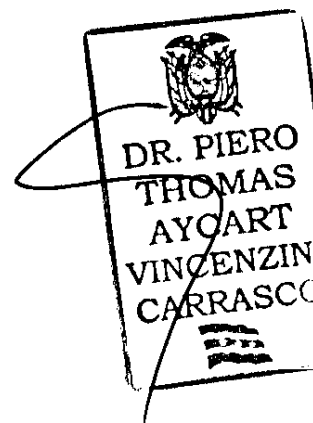
Guayaquil, 30 de mayo de 2013

REVISADO POR:



Nº 0561172

IMP. 10/07/00





SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892455586001
RAZON SOCIAL: TUBYTEK S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TUBYTEK S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALB. PEREZ DIANA MARIA
CONTADOR: BALBUENA YANEZ PEDRO MODESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/05/2006	FEC. CONSTITUCION:	03/05/2006
FEC. INSCRIPCION:	14/05/2006	FECHA DE ACTUALIZACION:	17/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA OBRAS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: EUCALIPTOS
Número: 2 Intersección: CEDROS Carretera: VIA A DAULE Kilómetros: 10.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL
CENTRO COMERCIAL EL PASO DAULE Teléfono Trabajo: 042114040 Email: balbuena.tubYTEK@gmail.com Fax:
042114040 Celular: 093721474

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 011	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: F005110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 17/11/2011 15:00





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992455586001

RAZON SOCIAL: TUBYTEK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	TUBYTEK S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA OBRAS DE CONSTRUCCION
FABRICACION DE TUBERIAS DE RIEGO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TUBERIAS DE RIEGO
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DE RIEGO
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODA CLASE DE PROYECTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOTIZACION INMACULADA Calle: EUCALIPTOS Número: 2 Interseccion: CEDROS Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL PASEO DAULE Carretera: VIA A DAULE
Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 042114040 Email: ibalazca.tubytex@gmail.com Fax: 042114040 Celular: 093721474

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIJO DE RENTAS INTERNAS

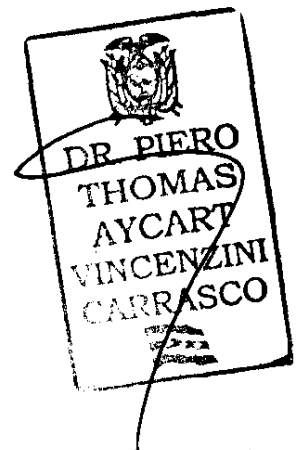
Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/05/2008 14:52:52



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUBYTEK S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de Julio del dos mil catorce, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature and scribbles over a faint circular stamp]



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.975

FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil catorce: 1.- Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: TUBYTEK S.A., de fojas 4.501 a 4.521, Registro Industrial número 171. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

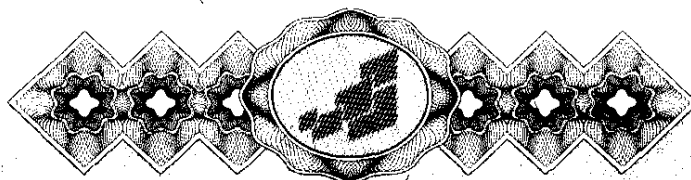
ORDEN: 33975



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de julio de 2014

REVISADO POR: *Dr*



Nº 877209

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclás.gob.ec

Fecha:

06/AUG/2014 11:47:57

Usu: atorneso



Remitente: No. Trámite: 42197 - 0
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL DIANA
JALIL

Expediente: 123000

Razón social: RUC: 0992455588001

TUBYTEK S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63